

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración: 28/04/2021

Jefe inmediato: Ing. Humberto Mex Cupul.

Folio: 51

Delegación : QUINTANA ROO

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	Rosas	Mondragón	Raymundo Miguel
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Periodo:	<u>Del 26 y 27 de abril de 2021</u>		
Lugar (es):	<u>Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo.</u>		

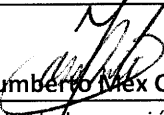
Objeto de la Comisión:
Seguimientos e instalación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa y recorridos de prospección en materia forestal y de vida silvestre.
Síntesis:
Se llevó a cabo la instalación del Comité de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) para la Protección de los Recursos Naturales en materia de Vida Silvestre y protección de especies en riego denominado "Los Colibríes Esmeraldas", y se dio seguimiento y renovación de credenciales del Comité de Vigilancia Ambiental Participativa denominado "Kúutzmil", mismas que estarán operando en la Isla de Cozumel y zonas aledañas. En el recorrido de prospección se recorrió aproximadamente diez kilómetros por la costa de la Isla en conjunto con personal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).
Conclusión:
Los integrantes de los comités denominados "Los Colibríes Esmeraldas", y "Kúutzmil" firmaron sus credenciales y se les fueron entregados a los presidentes de cada mesa directiva, así como se les impartió una plática sobre sus derechos y obligaciones y su coadyuvancia con esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo. En cuanto al recorrido de protección realizado en los diez kilómetros de la costa de la Isla no se detectaron alguna irregularidad a la legislación ambiental en materia de vida silvestre y forestal.
Resultados Obtenidos: Se instaló un nuevo comité denominado "Los Colibríes Esmeraldas" y se dio seguimiento y renovación de credenciales al comité denominado "Kúutzmil" quedando ambos comités formalmente integrados para operar. Se recorrieron diez kilómetros por la costa de la Isla de Cozumel durante la prospección.
Contribución: Continuar con las instalaciones y seguimientos a los CVAP quienes coadyuban con esta Procuraduría para el cuidado de sus propios recursos naturales (Flora y fauna silvestre) y las prospecciones para prevenir ilícitos en materia ambiental.

Atentamente


Raymundo Miguel Rosas Mondragón

Comisionado

Vo.Bo.


Humberto Mex Cupul

Subdelegado de Inspección y Vigilancia
de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN QUINTANA ROO
- 8 MAY 2021
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

"2021: Año de la Independencia"

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Quintana Roo
Subdelegación de Inspección de Recursos
Naturales

Oficio de Comisión No. PFPA/29.3/8C.17.4/VS/0066-2021.

Cancún, Quintana Roo a 23 de abril de 2021.

**RAYMUNDO MIGUEL ROSAS MONDRAGÓN
JUAN FRANCISCO EK FLORES
INSPECTORES FEDERALES.
ADSCRITOS A LA SUBDELEGACIÓN
DE RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.**

LUGAR DE COMISIÓN: Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo.

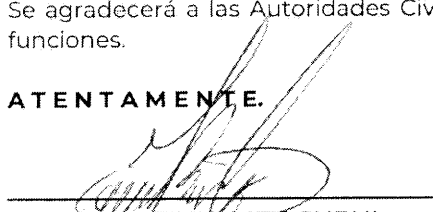
FECHA DE LA COMISIÓN: 26 y 27 de abril de 2021

OBJETO DE LA COMISIÓN: Seguimiento e instalación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa y recorridos de prospección en materia forestal y de vida silvestre.

En cumplimiento de la Normatividad Federal vigente en materia de vida silvestre, así como de la norma oficial mexicana aplicable en la materia, durante el periodo de vigencia del presente oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 párrafo segundo con relación a la fracción XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Vida Silvestre, así como de las normas oficiales mexicanas aplicable en la materia. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de vida silvestre.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE.


ING. HUMBERTO MEX CUPUL

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN
EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DESIGNADO MEDIANTE
OFICIO PFPA/I/4C.261/000362/21, DE 16 DE ABRIL DE 2021,
SUSCRITO POR LA C. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA,
PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE,
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XXXI,
INCISO A), 41, 42, 45, FRACCIÓN XXXVII, 46, FRACCIONES I Y XIX,
Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.

C.c.p.- Subdirección Administrativa, PROFEPA, Q. ROO.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Minutario.

Cancún, Quintana Roo a 23 de abril de 2021.
HMC/BMRM
C.C.P. 7594, 101 5101 8927526, 8927594 y 8927708.

